DICTAMEN NRO. 23/2011

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa para: Compra de Canastas Navideñas.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 25/2011 se han presentado tres oferentes: DESPENSA EL ELEGIDO del Señor RAUL CARDOZO, RUC 5.172.107-4, DESPENSA LA AMISTAD de La Señora TERESITA GONZALEZ GONZALEZ, RUC 2.627.442-6 y SUPERMERCADO SAN FRANCISCO del Señor PAULO SERGIO COLDEBELLA, RUC 4251874-1

Analizado los documentos presentados se pueden apreciar la Oferta:

1. **DESPENSA EL ELEGIDO del Señor RAUL CARDOZO, RUC 5.172.107-4**

Presento una oferta de Gs. 6.975.000 (Guaraníes seis millones novecientos setenta y cinco mil).
Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Planilla de Precios. CUMPLE
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Fotocopia de Cedula de Identidad. CUMPLE
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Fotocopia RUC. CUMPLE
- Fotocopia de Patente Municipal. CUMPLE
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay. CUMPLE
- Declaración Jurada de si ser adjudicada cumplir con todas las Especificaciones Técnicas. CUMPLE
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata de la firma caso sea adjudicada.

Todas las hojas de la oferta están firmadas y foliadas por el Oferente. CUMPLE

2. DESPENSA LA AMISTAD de La Señora TERESITA GONZALEZ GONZALEZ, RUC 2.627.442-6

Presento una oferta de Gs. 6.840.000 (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil).
Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Planilla de Precios. CUMPLE
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Fotocopia de Cedula de Identidad. CUMPLE
- Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Fotocopia RUC. CUMPLE
- Fotocopia de Patente Municipal. CUMPLE
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". CUMPLE

- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay. CUMPLE
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con las bases y condiciones.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata de la firma caso sea adjudicada. Declaración Jurada de si ser adjudicada cumplir con todas las Especificaciones Técnicas. CUMPLE

Todas las hojas de la oferta están firmadas y foliadas por el Oferente. CUMPLE

3. SUPERMERCADO SAN FRANCISCO del Señor PAULO SERGIO COLDEBELLA, RUC 4251874-1.

Presento una oferta de Gs. 6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil).
Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
- Planilla de Precios. CUMPLE
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
- Planilla de Especificaciones Técnicas. CUMPLE
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". CUMPLE
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay. CUMPLE
- Fotocopia de RUC. CUMPLE
- Certificado de Patente Municipal. CUMPLE
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario. CUMPLE
- Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE

Todas las hojas de la oferta están firmadas y foliadas por el Oferente. CUMPLE

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal **ADJUDICAR** a la empresa **SUPERMERCADO SAN FRANCISCO del Señor PAULO SERGIO COLDEBELLA, RUC 4251874-1,** por cumplir con todas las exigencias requeridas.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 12 de diciembre de 2.011.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Encargada U.O.C.

Lic. Liliana Rocío Irala Vargas
Asesora Financiera